



FUNDAMENTOS

ORDENANZA N° 787

EXIMICIÓN POR OBRAS

El presente proyecto de Ordenanza se eleva en virtud de la necesidad de compensar a los vecinos que se han visto afectados por la obra de pavimentación que se está llevando a cabo en el Boulevard José Hernández, desde calle El Ombu hasta los Alamos, en Barrio Villa los llanos.

Que las Obras, por su envergadura, han obstaculizado la circulación de vehículos y peatones, afectando a los comerciantes del área.

Por todo lo enunciado se torna necesario eximir a los vecinos frentistas de la Obra de las tasas de contribuciones de comercio e industria, por un plazo de seis meses.

Departamento Ejecutivo Municipal.-



ORDENANZA N° 787

EXIMICIÓN POR OBRAS

VISTO:

La obra de pavimentación que se está llevando a cabo en el Boulevard José Hernández, en Barrio Villa los Llanos y;

CONSIDERANDO:

Que las Obras, por su envergadura, han obstaculizado la circulación de vehículos y peatones, afectando a los comerciantes del área, ubicados sobre ese Boulevard, entre las calles El Ombú y los Álamos.

Que por todo lo enunciado se torna necesario eximir a los vecinos frentistas de la Obra de las tasas de contribuciones de comercio e industria, por un plazo de seis meses.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: EXIMASE, por un plazo de seis (6) meses, a partir del mes de Octubre de 2018, del pago del 100% de tasas por contribuciones por los Servicios de inspección general e higiene que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicios para comercios que se vinculen a los inmuebles ubicados en Boulevard José Hernández, entre calles El Ombú y Los Álamos de Barrio Villa los Llanos.

ART. 2°: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE